Asunción

PJM/N° ..1.502../10

VISTO: El Memorándum DOC N° 059/10, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 23 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas para el **"Servicios de Fotocopias para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal – PAC N° 186.661"**, que expresa cuanto sigue: *"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la* ***Contratación Directa*** *del* ***SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA DEFENSORÍA VECINAL – PAC N° 186.661,*** *solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° JM 012 y DV 004, de fecha 29 de enero de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) OLISERVICE S.R.L.: *Presenta Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 33.810.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil) IVA Incluido,*
b) G & B: *Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 44.100.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Cien Mil) IVA Incluido,*
c) DISTEC: *Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.53.900.000 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Novecientos Mil) IVA Incluido,*
d) OLIVA COMERCIAL: *Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 63.700.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Setecientos Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el ***Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas,*** *en el* ***Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

Cabe señalar que el ***Art. 61°- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Junta Municipal

Asunción

145.

JM Nº 1.502 10

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas. *en el* ***Art. 60º- Análisis: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las cuatro empresas presentadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.***

Asimismo, el ***Art. 61º- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ..inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

El ***Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03*** *dice:* ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 034/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección Administrativa, por Memorándum Nº 095/10 de fecha 15 de marzo de 2010, informa que a criterio de la misma, la Empresa OLISERVICE S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas para el servicio solicitado y señala que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909 2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. OLISERVICE S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. G & B	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. DISTEC	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
4. OLIVA COMERCIAL	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. OLISERVICE S.R.L.	*Gs. 33.810.000.-*
2. G & B	*Gs. 44.100.000.-*
3. DISTEC	*Gs. 53.900.000.-*
4. OLIVA COMERCIAL	*Gs. 63.700.000.-*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el* ***Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto 21.909/03*** *que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las*

144

n

JM Nº 1 562 10

Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

*- **OLISERVICE S.R.L.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 33.810.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato..."

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, a través del Memorándum Nº 015-2010, de fecha 22 de marzo del cte., expresa: *"Con relación al memorándum mencionado ut supra, y analizadas las documentaciones adjuntas del PAC Nº 186.661 Servicios de Fotocopiadora para la JMA y sus dependencias, y no habiendo objeción alguna, está dirección sugiere dar continuidad al proceso".*

Que, por su parte, la Dirección de Asesoría Legal de la Corporación, a través de su Dictamen DAL Nº 06/2010, de fecha 22 de marzo del cte., expresa: *"...En atención al Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna, Memorándum Nº 15 10, esta Asesoría Legal encentra que la misma contiene las condiciones y requisitos básicos necesarios para llamados de este tipo, conforme lo establecen la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, a los cuales se ajustan".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para el "Servicio de Fotocopias para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal – PAC Nº 186.661", a la Empresa OLISERVICE S.R.L., por un monto de Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil (Gs. 33.810.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para el "SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y LA DEFENSORÍA VECINAL – PAC Nº 186.661", a la Empresa OLISERVICE S.R.L., por un monto de Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil (Gs. 33.810.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º- Imputar las erogaciones correspondientes, en las partidas presupuestarias 65-51-156-262 de la Junta Municipal y 66-52-158-262 de la Defensoría Vecinal, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 012 & DV 004, por el monto equivalente a la adjudicación.

Junta Municipal

Asunción

143

JM Nº 1502 10

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 25 días del mes de MARZO del año dos mil diez.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente